

Términos de Referencia

Contratación de recursos humanos para el monitoreo y fiscalización del cumplimiento del Protocolo de Atención y Seguimiento de personas con intento de autoeliminación (IAE) en el Sistema Nacional Integrado de Salud

Institución: Ministerio de Salud Pública (MSP) - Dirección General de la Salud (DIGESA) - Área Programática para la atención en Salud Mental.

País: Uruguay

Proyecto: Monitoreo y fiscalización del cumplimiento del Protocolo de Atención y Seguimiento a personas con IAE en el SNIS (Ord. N°384/017).

Sector: Gobierno

Objeto: El Ministerio de Salud Pública se encuentra desarrollando una serie de acciones vinculadas a la prevención y atención de la conducta suicida. Entre ellas, se ha detectado la necesidad de fortalecer el monitoreo y fiscalización del cumplimiento del Protocolo de Atención y Seguimiento a personas con Intento de Autoeliminación (IAE) (Ord. N°384/017) en el Sistema Nacional Integrado de Salud. Para este fin es necesario contar con recursos humanos que realicen el seguimiento desde el MSP de la respuesta del sistema de salud ante los casos de IAE reportados en el Sistema Nacional de Registro Digital de IAE desde las puertas de emergencia de todos los prestadores de salud del país. El objetivo es disminuir la brecha de acceso a la atención en salud mental y asegurar la continuidad asistencial de estas personas.

Bases del llamado

1. Antecedentes

1.1. El suicidio es considerado un problema mayor para la salud pública. Uruguay presenta una de las tasas de suicidio más altas del continente (OMS, 2019). En 2022 se registraron 823 casos, lo que representa una tasa de 23.2 cada 100.000 habitantes.

1.2. Haber realizado un intento de autoeliminación es el factor de riesgo más importante de suicidio en la población general (OMS, 2014).

1.3. Una de las medidas más efectivas para la prevención es brindar atención en salud mental oportuna y de calidad e integral a las personas con factores de riesgo.

1.4 La atención de personas que han realizado IAE y sus familiares en Uruguay está regulada por el Decreto N° 305/011 del Plan de prestaciones en Salud Mental del SNIS (MSP, 2011) y por el Protocolo de Atención y Seguimiento a personas con Intento de Autoeliminación (IAE) en el SNIS (Ordenanza 384/017).

1.5 La Ordenanza N°1323/022 de 2022 establece la obligatoriedad de que el registro de los IAE se realice a través del Sistema Nacional de Registro Digital de IAE, en cada puerta de emergencia de los prestadores de salud públicos y privados en un plazo no

mayor a 24 horas. Este sistema permite un seguimiento en tiempo real de las personas con IAE.

1.6 En el marco de las acciones orientadas a la prevención y atención de la conducta suicida que se encuentra desarrollando el Ministerio de Salud Pública, se detecta la necesidad de contar con recursos humanos para el monitoreo y fiscalización del cumplimiento del Protocolo de Atención y Seguimiento a personas con Intento de Autoeliminación (IAE) en el SNIS.

1.7 Las personas contratadas tendrán como responsabilidad principal contactar telefónicamente a los prestadores de salud del SNIS de todo el país con el fin de monitorear los plazos establecidos y la atención brindada a cada IAE registrado en el Sistema Nacional de Registro Digital de IAE, de acuerdo con la normativa vigente.

2. Funciones

2.1 Monitorear el cumplimiento de las pautas y protocolos de atención y seguimiento dispuestos por el MSP para las personas con IAE.

2.2 Fiscalizar el cumplimiento de las pautas y protocolos de atención y seguimiento vigentes dispuestos por el MSP para las personas con IAE en todos los prestadores de salud del SNIS.

2.3 Generar información que permita mejorar la caracterización epidemiológica nacional sobre la conducta suicida y la respuesta desde el sistema de salud.

3. Actividades

3.1 Para cumplir con las funciones requeridas, deberán realizar las siguientes actividades, sin perjuicio de otras que puedan resultar de interés para el logro de los objetivos planteados:

3.1.1. Contactar a los prestadores de salud del SNIS con el fin de monitorear el cumplimiento del Protocolo de Atención y Seguimiento a personas con IAE (Ordenanza 384/017) en cada caso registrado en el Sistema Nacional de Registro Digital de IAE.

3.1.2. Sistematizar la información obtenida en el monitoreo y seguimiento realizado a los prestadores de salud en un formato que permita su procesamiento y análisis.

3.1.3. Realizar informes trimestrales sobre los resultados del monitoreo en cada prestador de salud del SNIS.

3.1.4. Brindar apoyo al Área Programática para la Atención en Salud Mental en el análisis e investigaciones epidemiológicas sobre la base de la información



suministrada por los prestadores de salud, con el fin de mejorar la caracterización epidemiológica nacional sobre la conducta suicida.

3.1.5. Gestionar expedientes vinculados a la fiscalización del cumplimiento del mencionado protocolo por parte de prestadores de salud, a cargo de la División Fiscalización del MSP.

3.1.6. Trabajar de forma coordinada con otras áreas del MSP que participan en la coordinación y funcionamiento del Sistema Nacional de Registro Digital de IAE (Área Programática para la Atención en Salud Mental, Gobierno Electrónico, Mesa de Ayuda).

3.1.7. Realizar una evaluación permanente que identifique oportunidades para la mejora continua de los procesos establecidos.

4. Características de la contratación.

Se trata de un contrato con la Corporación Nacional para el desarrollo (CND) de **30 hs** semanales, por un año de duración (con posibilidad de renovación), que corresponde a una facturación por **79.250 pesos IVA incluido**. El lugar de trabajo corresponde a la sede central del MSP. La supervisión estará a cargo de la Dirección General de la Salud (DIGESA) - Área Programática para la Atención en Salud Mental.

5. Requerimientos:

5.1. Formación:

5.1.1. Profesional universitario o estudiante avanzado de las siguientes disciplinas: Medicina, Lic. Enfermería, Psicología, Registros médicos, Trabajo Social, Sociología.

5.1.2. Manejo avanzado de paquete office (se valorará especialmente Excel).

5.1.3. Formación documentada en investigación y/o estadística.

5.2. Experiencia:

5.2.1 Se valorará experiencia en actividades de vigilancia epidemiológica.

6. Competencias:

Actitud proactiva y capacidad para el trabajo en equipo.



Ministerio
de Salud
Pública

Área Programática para la Atención en Salud Mental
Dirección General de Salud
Ministerio de Salud Pública

7. Plazo y requisitos de postulación.

Se recibirán postulaciones hasta 31/07/2024 hora 23.59. Los interesados deberán enviar resumen de Currículum Vitae junto con documentos probatorios.

Los criterios de formación son excluyentes (5.1.1, 5.1.2, 5.1.3), se agradece no postular si no presenta documentos probatorios de los mismos y adjuntar certificados únicamente si conciernen a lo solicitado en el llamado, no se considerarán otros antecedentes de formación.

Los interesados deberán enviar la documentación correspondiente mediante correo electrónico, con el Asunto RASTREADOR IAE a:

saludmental@msp.gub.uy

Área Programática para la Atención en Salud Mental
Dirección General de Salud
Ministerio de Salud Pública
Montevideo, Uruguay
Tel. 1934 int. 4253
saludmental@msp.gub.uy